

diez ó honze años que puso juan velasquez la demanda é no á auido rremedio de pasar de aqui é quando esto pareciere mucho podria buscar aqui un hombre tal que fuese mas diego de salas á quien se diese mil ducados de salario cada año para que entendiese en este negocio é no lo dexase de la mano o quitando á diego de salas lo que tiene á su cargo. E dicho á vuestra señoría en esto todo lo que pasa porque no se cansen esos señores alla con escribir cartas que ymportan poco que lo que ymporta es abreuvar en dar horden en la persona que á de venir porque mientras mas se dilatare es peor, que yo tengo obligacion de dezille á vuestra señoría lo que ay particularmente en este negocio tan grave como es este que piensan que se a de acabar con escribir cartas muy largas é no se como se pude dezir en nengun tiempo questo negocio estuvo bien puesto que no quiero que se entienda que la falta ha estado en mi ni quiero que vuestra señoría con buenas esperanzas me de su hacienda.

Ya dixé atras como auia despernado el memorial é voy pidiendo algunas cosas y así enbio cedulas para que la ciudad admynistre el posito de maysez trigo é cebada conforme á las hordenanzas que con ser negocio tan llano por no haver querido don martin enriquez cumplir las que le tenían por un sauto no auia rremedio y asy se ubo decretado quel virrey informe torne á rreplacar sobre ello é informe á estos señores é mandose dar cedula que aunque entiendo que no sera menester con el virrey que tenemos todavia esta bien alla. Tambien va cedula para que el virrey ynforme sobre que los alguaziles de la ciudad se presenten en el cabildo como solian é de lo que ynformare el virrey de un traslado á vuesa señoría para que lo envíe al consejo que desta manera tendran fin los negocios.

En el pleito de estapalapa se uido y acuerdome que dixo el señor gerónimo lopez en el cabildo que ya esta escripto é esta visto é que el estaua ya acabado estando por empezar por que aca no auia ymaginacion de berlo por que cada uno no quiere mas de llenar su salario finalmente yo lo hize ver é me halle presente á la vista con los letrados de la ciudad y aunque á mas de un mes que se uido no se ha determinado por que dize truxeque que le tiene por punto perdido é que convendria mucho presentar el titulo quel marquez truxo para encomendar y aunque se ha buscado en el archivo de juan de ledes-

ma no se á podido hallar y dizen que se rreseruan no nos condenen en (.....) de atras por que no hay titulo ni informacion bastante de que la ciudad lo poseyese con justo titulo Dios se lo perdone al judas que dio el aviso que aun los propios del consejo viendo lo poco que rrenta dixerón que poca necesidad tenia el que dio el aviso de darlo vea vuestra señoría para que manda se haga que esto hace.

Yo pedi que se guardasen las hordenanzas tocantes a los difuntos y que la ciudad los administrase como solia a presentar los testimonios proueidos que se junten con las hordenanzas que hizo don martin enriquez las quales son muy al contrario de lo que pretendemos y así no sabe lo que saldra proueido para acabarse este negocio tendria por acertado pedille alla al virrey sin tratar de aca se ha pedido que se sirua esta ciudad de los coches como solian y he alegado muchas causas mandaron juntar todos los papeles que en esto ay en juntandose lo hare ver.

Por el poder que traxe de vuestra señoría tome por letrado de la ciudad a el licenciado perez de laguna que es buen letrado e creo lo conoce el señor don diego de velasco corre su salario desde veinte de marzo deste año de noventa y cierto que para los pocos negocios que el dia de oy tiene esa ciudad que bastan a un solo letrado que quando se hayan de hazer ynformaciones de derecho sobre la perpetuidad e otro negocio grave que se ofrezca se pueden escoger quatro o seis letrados los mejores que aya en corte e pagarselo bien porque acudan que como los negocios de esa ciudad no son entre presentes estan desocupados para poder ayudar vuesa señoría lo vea y haga lo que fuere servido é si se quitare alguno venga de alla el que ha de quedar ques mucha pesadumbre el nombrarlo aca tambien se ha pedido que aya consulado en esta ciudad é para ello se vido una ynformacion que los mercaderes enbieron proveyose quel visorrey ynformase e así mismo informen los consulados de sevilla como estaua la cédula ó la otra enviaré á sevilla para que ynformen.

El deseo que tuue de huyr de la furia del virrey pasado por auerme tomado tan deveras á cargo me hizo arrojar aceptar la merced que vuesa señoría me hizo en enbiarme á sus negocios aunque entendí mi perdicion por que antes que saliera de mexico tenia gastados el salario de dos años é pues Dios ha sido ya servido de que los hombres

puedan bibir ya seguros en sus casas no sera razon que useñoría permita que yo me acabe de perder pues lo poco que tenia me lo llevaron los yngleses los gastos de aqui son muy grandes y los negocios que vuesa señoría tiene al presente salido del de la perpetuidad que este á menester mucho tiempo como tengo referido yo ando muy falto de salud e sirvo poco a vuesa señoría que en cama y aunque entiendo me abia vuesa señoría hecho merced de socorrerme (.....) enviandome salario yo estoy aca adeudado por entrar aqui tan destrozado y ansy suplico a vuesa señoría que si merece algo la voluntad con que le he servido y aber perdido mi hacienda me mande ynbiar dos mill ducados en el primer de aviso que venga á buena cuenta y á mi riesgo para poderme despachar en la flota, que si yo debiere algo cuando yo llegue á esa ciudad lo pagaré é si fuere menester fianzas uno de mis hermanos las hará questo con qualquier extraño se sufre hazer e pues vuesa señoría esta acostumbrado á hazer merced á todos no es mucho se me aga a mi porque sin falta ninguna me yre en la flota porque demas que yo me acabo de perder aqui con lo mucho que se gasta es tan poca la salud que tengo que apenas e salido de la cama quando vuelvo a ella y agora quedo sangrado seis vezes é purgado quatro, é si yo entendiera que era menester acá mi asistencia aunque perdiera la vida no faltara de servir á vuesa señoría como debo; pero como digo yo acabaré los negocios en todo este año ó la mayor parte dellos y ansy no haré falta grande, estampida á dado acá los cinquenta mill pesos de la vara, maldito sea hombre que no entendia en otra cosa sino en destruir hombres principales pues nunca tuvo comision de su magestad para poderla vender ni acá se trata de tal siño que quieren estos señores que la tenga quan la tien y ansy yo le di la carta de vuesa señoría a su magestad y le ynforme de quanto convenia que un hombre tan principal tubiese la la bara é que vuesa señoría se lo suplicaba ansy creo no habra novedad en esto.

El licenciado bivero va por corregidor de esa ciudad y aunque yo hago diligencia para estorbar su yda no auido rremedio porque quieren estos señores tener que proveer. Gran ruido han hecho las cartas que de alla an venido contra el marquez de villa manrique á las cosas que del é de sus criados se dizen cierto no se pueden creer sino que

le tenia Dios dexado de su mano, de sevilla se escribe quan contentos estan los mercaderes por que en este navio an tenido mas que en quatro flotas es confusion lo que se trara y aun se sospecha que no le ha de querer su magestad aca se hazen grandes diligencias por su parte para quitar la visita al obispo de tlascala dizen que se probo tanto en los capitulos que le pusieron creo ha de tener mucha dificultad Dios le libre si lo esta, las nuevas que yban con esta e la carta que escribio antonio perez a su magestad dende calatayud yo quisiera convertirlas todas en enviar a vuesa señoría muy despachados sus negocios pero no es este el tiempo de mercedes que todo es buscar de donde sacar dinero para tantas guerras y asy esta juan de ybarra todavia en sevilla é llueven quejas de pasajeros sobre tomarles el dinero y lo que se rresponde es que informe juan de ybarra, a mi me tomo dos mill pesos sin aber hecho rrecaudo chico ni grande ni memoria de donde se an de pagar con venir de la manera que vine yo me acordaré de españa para toda mi vida que cierto que ha sido notable crueldad la que conmigo se ha usado porque de solos quatro mil pesos que llegaron aca míos me tomaron los dos y quando llegue á sevilla traya de deuda de la carabela que fleté que me costó dozientos e cinquenta ducados dende san miguel donde aquellos luteranos me echaron mas de ochocientos ducados con saber todo esto juan de ybarra e vistolo por papeles no bastó ello á sido mis pecados, pero quando considero que fuera peor si me llevaran a ynglaterra doy por muy buena mi suerte pues no tuviera quien me rregatara y de fuerza avia de perecer allí, si de aqui a que cierre esta se proveyere otra cosa avisaré a vuesa señoría dello.

No dexé vuesa señoría de escribir de hordinario al arçobispo encargandole favoresca los negocios de ese rreyno por que me dizen pasa por su mano lo mas cosas del quanto esto no sea no se perderá nada, estos señores me tapan la boca a qualquier cosa que pido con decirme que el virrey ha sido rregidor y que tienen mucha satisfaccion del é que acudan á pedillo aya y ansy me parece que vuesa señoría hiciese un memorial de las cosas de mi ynstruicion y se le pidiesen que si en este tiempo no se rreformase algo de lo perdido no ay que esperar, yo le escribo suplicandose lo y como estos señores del consejo tienen satisfaccion que nos á de desagaviar y

entiendo que lo ará. nuestro señor guarde a vuesa señoría como deseo de madrid é junio 20—1590 años alonzo gomez de cervantes.

Despues de haber escrito a vuesa señoría la larga que va con esta me pas recio avisar de algunas cosas que conbienen para el despacho de los negocio y de como se vido en el consejo el memorial que di a su magestad é sabe Dios el trabajo que me á costado llegarlo a este punto anse despachado algunas cosas del como se vera en la margen del memorial, ques el propio decreto, procuraré lo pusible vayan las cédulas despachadas en la flota aunque como está tan á pique no se si a de ser pusible. Crea vuesa señoría que se á hecho lo pusible y se ará é que no faltará punto ni abrá descuido en los negocios e solo querria por premio que vuesa señoría lo entendiese assi y con quanto cuidado é deseo de acertar le sirvo, las cédulas que se an de despachar son de mucho prouecho y autoridad de ese cabildo é pluguiera a Dios yo pudiera a trueque de mi sangre despacharlo todo tan á gusto que vuestra señoría no tuviera mas que desear pero como pende de voluntad agena no puedo ofrecer mas de la buena solicitud é cuidado, é como digo los decretos van en la margen del memorial é procuraré despachar las cédulas é quando no se pudieren acabar yran en el primero de aviso, lo de mas que truxe en mi ynstruicion se yrá pidiendo con mucho cuidado e sacando cédulas de lo que se proueyere para poderme despachar en la primera flota como tengo escrito a vuesa señoría por que es mucha la falta de salud que passo é como todo cuelga de mi solicitud en faltando cesan los negocios, en lo del decreto que se pide que las apelaciones de los fieles executores vayan al cabildo que se manda que el virrey ynforme si conuendrá que de cierta cantidad vayan al cabildo, mandará vuesa señoría hazer luego diligencia con el virrey y lleualle la cédula é procurar que dé vello el parecer con la mas cantidad que se puidiere y enbiarmelo en ese de aviso para que se despache é que no aya descuido en esto que yo aré toda la fuerça pusible para que siquiera vaya esta cédula en esta flota aunque las demas no puedan yr.

Sobre su  
venida

En el negocio de estapalapa ya é escrito á vuestra señoría como le tienen los letrados por negocio perdido é porque parezca que haze algo truxeque dice se saque la comision quel marquez tuvo de encomendar que quiza tendrá

algun rremedio é no á querido ynformar hasta que se halle y acá no ay memoria della, será menester enbirla de alla que todo es dilatar por que nunca tengan fin los negocios y siempre corra el salario; vuesa señoría mandara al señor procurador mayor la busque y se enbie en el de aviso que yo certifico que si salud tuviera é pudiera estar aqui otros dos ú tres años yo lo acabara todo dentro ó fuera que no es rrazon que esten los negocios siempre enballestados, y asy suplico a vuesa señoría no me mande quedar aquí mas tiempo porque digo verdad que si salgo quatro dias de casa es para estar ocho en la cama, aprietame el mal de la urina de manera que he pensado perecer y asi no aré otro cosa de lo que tengo escrito, que vuesa señoría tiene muchos caualleros en el ayuntamiento que podran hazer el viage despues que yo vaya y acabar lo que queda.

Quando se vido el capitulo de que se pide no se de officio con bos y boto en el cabildo me preguntó el presidente que que rregidores avia en el cabildo dixele que diez y siete (.....) cedula de su magestad no aya mas de doze y dixome y deso os quexais pues yo os prometo que á de aver mas de treynta y que á de sacar su magestad de ay mas de cinquenta mil pesos por que en ciudad tan poblada es menester que aya mas rregidores, mire vuesa señoría que buen alivio de rremedio al pedimento de que el virrey llame de merced á la ciudad, hizo gran contradicion el fiscal y dixo el presidente dexelo vuesa merced que abra quien los pague mejor con estas preminencias, encomendallo a Dios y esperar el golpe quiza se olvidara. Mucho conbiene que vuesa señoría escriba al presidente una carta muy rregalada dandole las gracias de los despachos de los negocios y que en su tiempo se espera á de rreceptar ese rreyno mucha merced por que aunque esto no es ansy conviene para lo de adelante y no ymporta que aunque an pasado muchas cosas con el sobre los negocios e particularmente sobre lo de la perpetuidad no me doy por entendido y acudo cada dia á importunalle y le é besado las manos por aberse visto el memorial é despues de avelle dado mill memoriales le mando ver un dia por las lastimas que le represente á estos señores de necesidad de aqui por aberme rrobado yngleses.

Despues de tener escrita esta hasta aqui se vido el negocio de la cisa yo me alle presente é di la peticion que va con

esta tomaron estos señores muy mal el negocio y casi estuvieron movidos de mandarla quitar mandose dar sobre carta para que ninguna persona pueda sacar dinero de lo procedido de la cisa si no fuere para la obra del agua lo qual se queda despachado yra con las demas tambien e entendido se escribe al virrey mandase cobrar todo lo de los senços y lo que anda fuera de la caja no se muy cierto esto pero se que ay algo por que asy se me á dicho mandará vuesa señoría acudir al virrey para que si se le escribe algo lo aga pagar, bien se a trabajado. Oy que son seis de Jullio me da priesa el señor juan de ledesma que se cierra el pliego del rrey y asy no se ha podido despachar ninguna cédula por estar su magestad en el escurial procuraré que si fuere otro correo enbiare algunas y si no todas juntas me las llevaré en la flota. Tambien se ha mandado dar sobre carta para que preferian en los cargos á los descendientes de conquistadores y que se les diga acudan al virrey tambien se queda despachando. No é perdido punto en los negocios e mañana voy al escurial á hablar al rrey sobre lo de la perpetuidad por no comer el pan de valde. Nuestro señor guarde a vuesa señoría como desea de madrid é de Jullio 7—1590 lo de la cisa va cometido al obispo de tiascalapa para que haga enterar la caja de la cisa mandará vuesa señoría acudir a él, martin de herrera salio proueido por alcalde mayor de ayocan va en la flota Alonzo gomez de cervantes.

El capitulo.

Que se enbie test. monto des. te auto a castilla.

Por la qual se despide y visto por la ciudad le obo por despedido como lo tiene por la carta en rrespuesta de la suya desta ciudad de tres de diziembre del año pasado por la qual le avisa que se venga en la primera flota como lo pide ques del tenor siguiente y agora la ciudad acuerda se le escriba que atento á su pedimento se da por despedido y las cartas que agora el comisionado escribiere vayan dirigidas á diego de salas barbadillo y se enbie un testimonio deste auto por duplicado a diego de salas barbadillo como esta ciudad le da por despedido y suspende el poder que della tiene para que no le corra mas salario ecepto guille brondat que dixo que si no esta despedido de antes en este cabildo el dicho alonzo gomez é de quando se rrecibio fuera es su parecer que ahora no se de por despedido y que se haga como lo pide gonzalo gomez en la peticion que oy tiene presentada en este cabildo é luego el señor corregidor dixo que atento que por la carta de

alonzo gomez procurador general consta es su voluntad ques despedirse y venirse y que ansi le esta escrito por la ciudad en rrespuesta de la dicha carta y despedido por ciudad se conformaba y conformó con la mayor parte de los caballeros rregidores que han sido y son en que aquello se guarde y cumpla y que asi se le torne á escribir sin embargo de la peticion presentada por el dicho gonzalo gomez de servants atento que por lo que en ella pide no consta ser parte.

Que se dupliquen las cartas ydas en los navios de aviso.

Sobre es-  
cribir a  
Castilla.

Este dia se mando que geronimo lopez traiga para el primer dia lo que ay en rrazon de lo que se le cometió tratar en lo de la perpetuidad con los interesados (.....)

Que en rrazon de la alcabala se procure en el quando enbien los papeles que la carta de su magestad dice enbia en rrazon de ello al señor visorrey.

Que solos los officios de rregidores sean renunciabiles y no otros.

Que se le enbie el nombramiento y salario de un año a juan perez de lagunas que tiene alonzo gomez y desde el dia del nombramiento y que diego de salas informe que letrado es el susodicho.

Salario al  
solicitador  
letrados.

Que se enbie el salario que se debiere á los letrados y solicitador en la flota y que yo el escribano saque testimonio dello y el licenciado truxeque de el salario al muerto y si no se le quite del que le enbian agora al susodicho y yo el escribano notifique al mayordomo enbie el salario y traiga fe del registro.

Se suplique la rresentoria con los oficiales del audiencia y dos duplicado y se escriba a diego de salas que prosiga este negocio y (.....) lo que se usa en todas las chancillerias y esto siga con ynstancia y pedir sobre carta que se escriba enbien testimonio diziendo quedar los navios de aviso.

Que se pida lo de los yndios que se den a la ciudad cien yndios.

Que se escriba sobre que las ynformaciones que se hizieron sean ante el ordinario por ser a vezes contra los superiores y se pida (.....)

Sobre que se den officios con voz y voto asi el de barracas y otros. Que se busque el capitulo de cortes que se tome por el tanto y si no se procure averle duda de ello quiera ya quier no tal ley.

Que se escriba que se comete asi mismo a la persona questa cometido escribir á castilla á su magestad y al presi-

dente el agravio que esta rreal audiencia a esta ciudad en aver dado al escriuano del ayuntamiento las preminencias que se le a dado porque oy le a dado y pretende valdrá su oficio treynta mil pesos.

*El Licenciado Bivero. — Guillen Brondat.*

Que se de villete para el nombramiento de obrero mayor para el rreparo de las puentes.

*Baltazar mexia salmeron. — Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de México á veynte y seis de abril de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltazar mexia salmeron guillen brondat gaspar perez monterrey.

Que se escriba como esta mandado á españa que se traigan marcos davila y el mayordomo embie el dinero para ello como esta mandado.

Entro alonzo dominguez rregidor. Entro don francisco guerrero rregidor.

Este dia entro andres de bonilla portero el qual dio fee aber llamado todos los caballeros rregidores para tratar del negocio de nombrar obrero mayor para todas las obras y para lo que pide diego de valdez portero sobre que se le crezca el salario que se le da y de vara.

Este dia la ciudad aviendo visto lo susodicho y considerado el ynconveniente que se sigue de rrepartir las obras y que no las tenga una persona á cargo así por la mucha falta de gente como de materiales y pertrechos acordó quel señor tesorero gerónimo lopez obrero mayor que es el del agua se encargue desde oy de todas las demas obras de puentes calzadas empedrados y rruinas de calles, y obras de propios por el año qeesta nombrado para que como se solia y acostumbraba hazer por otros obreros que lo hazian antes de agora todo con un mismo salario lo haga y con los yndios que tuviere y pudiere aber de rrepartimientoo acuda á la mayor necesidad de manera que todo se rrepare por su mano como se solia hazer y para esto hizieron nombramientos en forma y mandaron á mi el

presente escribano se lo notifique en este dia.

Este dia aviendo visto lo que pide diego de valdez se le acrecienta el salario á diego de valdez portero e visto lo mucho que sirve y lo poco que se le da le mandaron dar otros veynte pesos mas de salario sobre cinquenta que se dan y sean todo setenta pesos de oro comund den cada un año por el tiempo de la voluntad desta cibdad que le pague el mayordomo de propios con libranza desta ciudad.

Este dia se mando que se de villete para tratar del rreparo de la carcel desta ciudad; y se traiga el modelo hecho.

Este dia se cometio a baltazar mexia que vea que aposentos ay en el alfóndiga y lo que se haze dellos y lo que se debe hazer y de rrazon a esta ciudad.

Este dia se mando que para el primer dia se traiga el título de muy noble y leal ynsigne ciudad y lo demas que ay en rrazon desto para sobre ello mandar lo que convenga.

Se traiga la prouision rreal para el alfóndiga para el primer dia.

*El Licenciado Bivero. — Baltazar mexia Salmeron. — Guillen Brondat. — Don Francisco Guerrero Dávila. — Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor de cabildo.*

*En la ciudad de México a veinte y nueve de abril de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico baltazar mexia salmeron don francisco guerrero dávila y gaspar perez rregidores.

Entro don diego de belasco alguazil mayor.

Entro alonso dominguez rregidor. Este dia se hagan hazer en un cofre dos para el ornamento y otras cosas rricas y esto haga el señor baltazar mexia y lo traiga a este cabildo para que se den a quien pareciere y compre un cofre y lo pague el mayordomo.

Este dia ordeno la ciudad que el procurador mayor haga quel mayordomo de rrazon de lo que ay en lo de los tres mil pesos que debe del año de ochenta y uno, y esto haga juntamente el señor baltazar mexia hasta sacarlo en limpio y hagan diligencia en ello como mas convenga.

Este dia la ciudad mando que se no-

Crecimien-  
to de esta-  
rio á diego  
de valdez  
portero.

Sobre el  
rreparo de  
la carcel.

Sobre el  
alfóndiga  
y aposentos  
della.

El título  
de esta  
ciudad.

Ordenanzas  
del alfón-  
diga.

Que se  
compre-  
n dos cofres  
para los or-  
namentos.

Sobre los  
3,000 pesos  
del portal.

Quel ma-  
yordomo  
adsista to-  
dos los dias  
al cabildo.

Peticion  
del maris-  
cal gabriel  
de rribera  
sobre lo  
que quiere  
hazer en los  
rremedios.

Que se ha-  
ga.

Sobre el  
agua que  
tiene fran-  
cisco de  
herrera.

Que cristo-  
bal carba-  
llo adsista  
a los cabil-  
dos.

tifique al mayordomo desta ciudad que adsista todos los dias de cabildo al desta ciudad sin faltar ninguno so pena de cinquenta pesos de oro comun para obras pias y que se le notifique luego.

Este dia presente en el cabildo el mariscal gabriel de rribera una peticion del tenor siguiente.

El mariscal gabriel de rribera suplica a vuestra señoria le de lizençia para gastar cierta cantidad de pesos de oro en nuestra Señora de los Remedios en la obra que me pareciere ser mas necesaria y menesterosa en aquella santa casa sin para ello adquirir ni pretender cosa ninguna sino tan solamente hacerlo de limosna que esta es mi pretension y no otra cosa. El mariscal Gabriel de Rivera.

La cual se leyo berbo ad berbun. E visto por la ciudad se ordenó e mandó que se de la dicha lizençia con las calidades de su peticion la qual se haga luego pues es bien de la dicha hermita.

Entro guillen brondat rregidor. Este dia se cometio a don diego de velasco y alonzo dominguez que vean las casas del fator yrigoyen y francisco de herrera.

Este dia se trató de la falta que ay del agua en todas las pilas públicas del rramal de las rrecogidas y Jesus Maria y la pila de frente de becerril y asy mismo en los monesterios y se ordeno para prouer a el remedio que convenga y dar agua a las dichas pilas los señores don diego de velasco y alonzo dominguez vesiten toda la dicha cañeria y datas de particulares y tomen rrazon de la merced con que tienen agua en sus casas y si esceden dellas, los que la tienen y de todo traigan rrazon a esta ciudad para el primer dia de cabildo para que conforme a ello se prouea lo que convenga y para ello se les dio comision y facultad en forma.

Este dia se mando que cristobal carballo maestro de obras desta ciudad se le notifique que cada dia de cabildo que son los lunes y viernes adsista en el corredor de estas casas para ver lo que se le manda en las obras que se ofrecieren y dar rrazon dellas atento que cada dia ay peticiones en que es menester que informe y en esto se le notifique no haga falta y acuda á las cosas que se le mandaren so pena que no lo cumpliendo pagará cinquenta pesos de oro comun para obras pias y se pide al señor corregidor por esta ciudad lo mande asy guardar y cumplir y yo el

escribano se lo notifique oy en todo el dia y el señor mandó asi se mande.

Este dia mando la ciudad que se escriba á su magestad y al señor presidente que á en rreal seruicio conviene que por cosas que suceden aber de ser ynformado de facultad a esta ciudad para que pueda hazer ynformacion de lo que oviere ante la justicia ordinaria y se escriba carta particular al señor arzobispo y que acá se á oydo ques presidente que se suplique diga aquello en la carta y de las cosas que hemos oydo su magestad se quiere seruir de su señoria se huelga por la merced que en todo espera del.

Al rey sobre lo de los oficios de los rregidores sean rrenunciabes como lo son los de pluma.

*El Licenciado Bivero. — Don Diego de Velasco. — Guillen Brondat. — Don Francisco Guerrero Davila. — Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de méxico seis de mayo de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron a cabildo el licenciado bivero corregidor de méxico don diego de velasco alguazil mayor baltazar mexia salmeron alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Este dia se notifico a esta ciudad una peticion de francisco de hoyos en que pide setecientos pesos que le deben que pago de quenta de la cisa ques la siguiente.

Francisco de hoyos digo que yo desembolse y pague una fianza por francisco belner por haberseme condenado en ello por la rreal audiencia y lo dicho se siguió y tengo executoria de que se me vuelva este dinero por lo que suplico se me mande librar e se me de lizençia que yo haga las diligencias que convengan y bien me estuvieren en rrazon de lo susodicho y execute por que es justicia. Francisco de hoyos.

E visto por la ciudad dixo que se le de traslado a la ciudad y el señor procurador mayor lo traiga y siga este pleito y se ponga en el memorial y libro de los pleitos que tiene esta ciudad.

Entro don francisco guerrero davila rregidor.

Entro guillen brondat rregidor. Este dia trato la ciudad de como los vinos se van encareciendo cada dia mas

Que se es-  
criba sobre  
que se pue-  
de hazer  
ynforma-  
ciones ante  
la justicia  
ordinaria.

Lo que pide  
hoyos.

Que siga el  
procurador  
mayor el  
pleito de  
hoyos.

Sobre la ca-  
restia de  
los vinos.

que se entiende es causa aberse comprado muchos para rrevender y la saca que dello ay pa fuera y questo es muy en daño desta rrepública y rrequiere rremediarse y para que se vea lo que en esto conviene hazer se cometio a don diego de velasco alguazil mayor y gaspar perez procurador mayor que vean lo que se hizo agora a dos años quando se rregistringieron las tabernas y se tomaron las pipas por esta ciudad y con esta rrelacion ablen con su señoría del señor visorrey y se trate del remedio y fecho esto con los dichos papeles se traiga para el primer cabildo y den rrazon como el vino lo beven mulatos y negros y para tratar de todo se llame para tratar dello y veer los dichos papeles y ordenar lo que convenga al bien desta rrepública y para ello se llamen los letrados desta ciudad para el dicho dia.

Este dia la ciudad mando y cometio al señor baltazar mexia mande que rrodrigo de peñalvo traiga rrazon de la piedra que se le compro y se pagó la dicho para el primer cabildo se traiga rrazon dello.

Este dia se mandó que se vea lo que ay en lo de la pila del convento de Jesus Maria y se cometió al señor corregidor y alonzo dominguez lo vean y se haga en ello lo que convenga y lo haga luego.

Este dia se mando que se libre y pague á alonzo de avendaño lo que se le debe de su salario y se libre en juan nieto que lo pague de su hazienda conforme á su obligacion y se vea si ha entregado lo que á su cargo.

Este dia se mando que se de villete para el primer dia para tratar de lo que pide doña ana de soto abadesa del convento de Jesus de la penitencia, se pague el dinero del empedrado que se hizo por ellas en su calle y que se le haga limosna y el señor don diego de velasco traigo visto por un letrado lo que ay en ello para que la ciudad vea lo que convenga y lo despache.

Este dia se nombraron diputados para fiel executoria á don diego de velasco alguazil mayor y baltasar mexia salmeron.

Este dia gaspar perez rregidor dixo y propuso que nombren diputados.

Al señor guillen brondat diputado del alfóndiga.

Al señor don francisco guerrero dávila de la carneria.

Diputado de la limpieza guillen brondat.

Diputados de la casa de la moneda.

Casa de la moneda.

alonzo dominguez y gaspar perez rregidores.

Este dia se llame á cabildo para tratar lo que conviene cerca de los officios desta ciudad provee cadañeros.

*El Lizenciado Rivero.—Don Diego de Velasco.—Alonzo Dominguez.—Guillen Brondat.—Don Francisco Guerrero Dávila.—Baltasar Mexia Salmeron.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.*

*En la ciudad de méxico á ocho dias de mayo de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el lizenciado biveros corregidor de méxico don diego de belasco baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco guerrero dávila alonzo dominguez gaspar perez rregidores.

Andres de bonilla dio fee aber llamado á todos los caballeros rregidores para tratar de lo de los binos y llamo á los letrados desta ciudad por el villete que dio el señor corrregidor para el effeto.

Entraron los dotores justamente y prado letrados desta ciudad.

Entro juan luis de rribera tesorerero de la casa de la moneda.

Y se dio villete para yr á los comisarios que fueron al señor visorrey á comunicar lo tratado en el cabildo sobre el rremedio de la carestia del vino y rreduccion de las tabernas y asi los dichos don diego de velasco y gaspar perez dixerón á la ciudad le parecia bien que la ciudad tratase de lo suso dicho y con lo que acordase en última rresolucion que tomase se le diese quenta que acudiria de muy buena gana á todo lo que le pareciese convenir al al bien de la rrepública.

E visto por la ciudad y abiendolo conferido y tratado presentes los letrados desta ciudad teniendo consideracion a que muchas personas han comprado y compran mucha cantidad de binos y los embodegan y entierran con fin de venderlos por junto y menudo á ecesivos precios teniendo consideracion á solos sus yntereses particulares de que rredunda mucho daño á esta ciudad y rrepública en general y particular y abiendolos comprado los tales á precios muy moderados que teniendo consideracion á ellos se puede dar y

Que se de villete cerca del nombramiento de oficiales cadañeros.

Sobre los vinos y número de tabernas.

*En la ciudad de méxico á diez dias del mes de mayo de mil y quinientos y noventa y un años.*

Se juntaron á cabildo el lizenciado bivero corregidor de méxico tesorerero gerónimo lopez don diego de velasco baltasar mexia salmeron guillen brondat don francisco dávila tesorerero juan luis de rribera gaspar perez.

Este dia entro andres de bonilla portero el cual dixo y certifico aber llamado á todos los rregidores para lo que piden las rrecogidas y sobre los nombramientos anuarios y sobre lo del vino que se mando llamar.

Lo que toca al rremediar el daño que ay en la carestia del vino se rreserva para tratar otro dia atento que los comisarios no truxeron respuesta y para quando la traigan y ellos dixerón se traiga y se de villete.

Este dia entro alonzo dominguez rregidor.

Este dia aviendo tratado de lo que se ha de hazer en el nombramiento de oficiales cadañeros se acordó que no se haga novedad en ello por agora y lo acordaron asy.

Este dia abiendo visto una peticion de la abadeza de Jesus de la penitencia en que pide que de limosna paguen lo que se les pide de los empedrados de su calle atento ques calle pública y ellos son pobres se les aga merced de pagar dozientos y treze pesos y seis tomines en que estan condenadas por mandamiento é visto por la ciudad y por ser cosa pública y obra pia mando que se le den y paguen los dichos pesos atento á su necesidad y esto pague el mayordomo de propios con que ante todas cosas se trayga aprobacion del señor visorrey y se ponga en este libro y con esto se le pague y se cometio á don diego de velasco lo trate con el señor visorrey y traiga la dicha confirmacion y aprobacion.

Al margen. En 18 de mayo de noventa y uno aprobó el señor visorrey esto y mando se le diese y pagase y queda la aprobacion en el archivo. Flandes.

Salieron del cabildo don diego de velasco y gaspar perez rregidores.

Este dia el tesorerero gerónimo lopez dixo que habia muy gran necesidad de cal para las obras y que por yrse encareciendo cada dia mas la que viene en carretas á la plaza y ques muy forzoso y necesario que se compre una partida de cal concertandola con las personas que las tuvieren atento ques muy útil

Que se compren mil cahises de cal.

vender el dicho vino quedando moderada y suficiente ganancia á precio de dos rreales cada quartillo como al presente se vende y esta puesto por la ciudad y á mayor abundamiento y por que haya abundancia de vino y no lo gasten las personas prohibidas que son mulatos negros y yndios y no se vendan fuera de la traza sino es en lugar y calles públicas acordó la ciudad que por agora el numero de las tabernas para que cese el dicho ynconveniente se rredusga á cinquenta para que en ellas y no en otra parte alguna se pueda vender vino á la postura que la ciudad tiene hecha de á dos rreales las quales esta ciudad señalará poniendo para ello las penas que le pareciere y que asy mismo se haga cata y cata de los vinos que al presente ay en esta ciudad para dar orden como no se saquen y para que la ciudad este bastecida sin que tenga falta y para que las personas que constare abelles comprado para rrevender por junto no pudiendo conforme á las ordenanzas desta ciudad y mandamiento de los señores visorreyes confirmados por la rreal audiencia, se les mande lo tengan de manifiesto y si ovieren ecedido se proceda contra ellos y para que lo suso dicho tenga effeto se comete á don diego de velasco y gaspar perez de monterrey para que vuelvan á dar quenta á su señoría de lo que en rrazon desto la ciudad tiene acordado y se llebe un tanto deste cabildo y el mandamiento del ylustrisimo señor don luys de velasco que sea en gloria y memoria de las manifestaciones hechas en la diputacion y los demas autos del señor marquez de villamanrique que se proueyeron á ynstancias desta ciudad quando se tomaron los vinos por el tanto y se mandaron rreducir las tabernas y se suplica á su señoría aya esto por bien porque con esto entiende la ciudad se evitara que no suba el vino todo el año á mas precio de dos rreales y si agora se dexase de hazer se tiene por de muy gran ynconveniente y los dichos comisarios an de traer rresolucion para el primer dia de cabildo y para oyr la rrespuesta se de villete para el primer dia.

*El lizenciado Bivero.—Don Diego de Velasco.—Baltasar Mexia Salmeron.—Guillen Brondat.—Juan Luis de Rivera.—Gaspar Perez.—Ante mi Martin Alonzo de Flandes escriuano mayor del cabildo.*